Publicación de la comunicación de una modificación normal aprobada del pliego de condiciones de una indicación geográfica con arreglo al artículo 5, apartado 4, del Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión [1]

(C/2026/498)

COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN NORMAL

[Artículo 24 del Reglamento (UE) 2024/1143]

«Štajersko prekmursko bučno olje»

Número de referencia UE: PGI-SI-0418-AM01 de 29.10.2025

1. **Nombre del producto**

«Štajersko prekmursko bučno olje»

2. **Tipo de indicación geográfica**

☐ DOP

☑ IGP

☐ IG

3. **Sector**

☑ Productos agrícolas

☐ Vinos

☐ Bebidas espirituosas

4. **País al que pertenece la zona geográfica**

Eslovenia

5. **Autoridad del Estado miembro que notifica la modificación normal**

Título

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Alimentación

6. **Calificación de modificación normal**

Las modificaciones se consideran normales porque no incluyen un cambio del nombre de la indicación geográfica o del uso de ese nombre, no conllevan el riesgo de anular el vínculo con la zona geográfica y no implican nuevas restricciones a la comercialización del producto.

7. **Descripción de la modificación normal o las modificaciones normales aprobadas**

Título

Descripción del producto

Descripción

En la sección 1.2., «Breve presentación del producto», punto 1.2.1, «Presentación del producto», del pliego de condiciones, se sustituye el cuadro 1, «Composición fisicoquímica del "Štajersko prekmursko bučno olje"», por un cuadro nuevo.

[1] Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la inscripción en el registro y la protección de las indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales garantizadas y los términos de calidad facultativos y por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 664/2014 (DO L, 2025/27, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/27/oj).

Nuevo cuadro 1: Composición fisicoquímica del «Štajersko prekmursko bučno olje»

Contenido en ácidos grasos libres (en ácido oleico) (%)	máx. 3,0
Agua y otras sustancias volátiles (%)	máx. 0,4
Índice de yodo (gI/100 g)	99-125
Materia insaponificable (%)	máx. 1,2
Índice de peróxido (mmolO2/kg)	máx. 10,0
Índice de saponificación (mg KOH/g de aceite)	185-197
Densidad (20 °C/20 °C)	0,916-0,923
Índice de refracción (ND 20 °C)	1,465-1,475
Composición de los ácidos grasos (%):	
C14:0	ND-0,2
C16:0	6-16
C16:1	ND-0,3
C18:0	3-16
C18:1	16-49
C18:2	32-58
C18:3	ND-1,0
C20:0	ND-1,0
C20:1	ND-0,5
C22:0	ND-0,3

El objetivo de esta modificación es adaptar determinados parámetros fisicoquímicos del «Štajersko prekmursko bučno olje» a las modificaciones de la legislación nacional en este ámbito.

☐ La modificación afecta al documento único.

Título

Etiquetado del «Štajersko prekmursko bučno olje»

Descripción

La modificación del pliego de condiciones afecta al capítulo 1.3, «Etiquetado del "Štajersko prekmursko bučno olje"», en la medida en que suprime la obligación de etiquetar el «Štajersko prekmursko bučno olje» con el logotipo en color del «Štajersko prekmursko bučno olje».

La razón de la supresión es que el logotipo en color del «Štajersko prekmursko bučno olje» es la marca colectiva de Golica GIZ (solicitante del registro y la modificación) y es utilizado por los miembros de dicha asociación.

Dado que no es obligatorio formar parte de Golica GIZ para producir «Štajersko prekmursko bučno olje», no sería adecuado exigir a quienes no son miembros que utilicen el logotipo en color de la asociación.

En la misma sección, también se suprime el fragmento «la indicación de la etiqueta de calidad nacional es facultativa».

La razón de la supresión es que el uso de la etiqueta de calidad nacional ya está regulado por la legislación nacional y es voluntario.

☑ La modificación afecta al documento único.

DOCUMENTO ÚNICO

Denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agrícolas

«Štajersko prekmursko bučno olje»

Número de referencia UE: PGI-SI-0418-AM01 de 29.10.2025

1. **Nombre(s)**

«Štajersko prekmursko bučno olje»

2. **Tipo de indicación geográfica**

☐ DOP

☑ IGP

☐ IG

3. **País al que pertenece la zona geográfica definida**

Eslovenia

4. **Descripción del producto agrícola**

4.1. *Clasificación del producto agrícola con arreglo a la partida y al código de la nomenclatura combinada a que se refiere el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1143*

15 — GRASAS Y ACEITES, ANIMALES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, Y PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

4.2. *Descripción del producto agrícola que se designa con el nombre registrado*

El «Štajersko prekmursko bučno olje» es un aceite vegetal alimentario no refinado obtenido mediante prensado de las semillas de calabaza de calidad superior tostadas procedentes de calabazas oleaginosas. El color del «Štajersko prekmursko bučno olje» varía del verde oscuro al rojo y posee un aroma y un sabor aromáticos característicos. Su composición en ácidos grasos es interesante: contiene alrededor del 20 % de ácidos grasos saturados, alrededor del 35 % de ácidos grasos monoinsaturados y alrededor del 45 % de ácidos grasos poliinsaturados. También es una rica fuente de tocoferoles, puesto que contiene alrededor de 50 mg de vitamina E por 100 g de aceite. Contiene, además, otras vitaminas, microelementos, carotenoides, aminoácidos poco comunes y colorante natural (clorofila).

4.3. *Excepciones relativas a la procedencia de los piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal designados mediante una denominación de origen protegida) y restricciones relativas a la procedencia de las materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados designados mediante una indicación geográfica protegida)*

No se determina qué variedades de semillas de calabaza pueden utilizarse para la producción del «Štajersko prekmursko bučno olje». Se utilizan semillas de calabaza (*Cucurbita pepo*). Las semillas de calabaza deben tener un color verde oscuro, estar sanas, maduras y exentas de sabor u olor extraños que pudieran sugerir alteraciones. Se utilizan los siguientes parámetros fisicoquímicos para controlar las semillas de calabaza destinadas a ser transformadas en «Štajersko prekmursko bučno olje»:

— presencia de impurezas: no puede contener más de 1 % de impurezas,

— contenido máximo de humedad: 9 %,

— contenido mínimo de aceite: 40 %,

— proporción máxima de semillas dañadas (deterioradas, rotas): 15 %.

4.4. *Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida*

Todas las fases de transformación de las semillas de calabaza (recepción de las semillas, almacenamiento, limpieza, secado, triturado, amasado, tueste, prensado, sedimentación y control de la calidad, en el que se incluye un análisis físico-químico y organoléptico del aceite de semillas de calabaza) deben efectuarse en la zona geográfica definida.

4.5. *Normas específicas aplicables al envasado, el corte en lonchas, el rallado, etc., del producto agrícola al que se refiere el nombre registrado*

—

4.6. *Normas específicas aplicables al etiquetado del producto agrícola al que se refiere el nombre registrado*

La trazabilidad del origen del «Štajersko prekmursko bučno olje» debe estar garantizada. Cada productor puede utilizar su envase y etiqueta, a condición de que figuren, en la etiqueta o en algún lugar del envase, la denominación protegida «Štajersko prekmursko bučno olje», acompañada de la mención del país de origen (Eslovenia) indicada en el mismo campo visual que la denominación protegida y en caracteres de tamaño idéntico a los de esta, y el símbolo de la Unión.

4.7. *Definición breve de la zona geográfica*

La región en la que se elabora el «Štajersko prekmursko bučno olje» a partir de semillas de calabaza está delimitada por una línea que une Dravograd y Slovenj Gradec, Mislinja y Velenje (donde la carretera nacional sirve como delimitación), Šoštanj, Mozirje, Nazarje, Vransko, Prebold, Zabukovica y Laško. A partir de aquí, la línea se sitúa a lo largo de los ríos Savinja y Sava, atraviesa Radeče, Sevnica, Krško y Brežice hacia Obrežje, luego sigue a lo largo de la frontera nacional con Croacia hasta la frontera nacional con Hungría, y a lo largo de la frontera nacional con Hungría hasta la frontera nacional con Austria. Por último, continúa a lo largo de la frontera nacional con Austria (siguiendo la cordillera de los Karavanke) de vuelta hasta Dravograd.

5. **Vínculo con la zona geográfica**

El vínculo causal con el origen geográfico se basa en

☑ la reputación

☐ una cualidad determinada

☐ otra característica del producto

Resumen del vínculo

El «Štajersko prekmursko bučno olje» es una especialidad culinaria de la zona geográfica descrita en el punto 4. La producción de aceite de semillas de calabaza en las regiones de Štajerska y Prekmurje es una tradición, atestiguada por documentos escritos relativos a la fundación de la primera almazara de aceite de semillas de calabaza en Fram ya en 1750. La producción a gran escala de semillas de calabaza en la región impulsó la creación de varias fábricas para transformarlas en aceite mediante métodos artesanales (Slovenska Bistrica, Središče ob Dravi, Selo pri Pragerskem, etc.). En 1904, Albert Stigar fundó una fábrica en Slovenska Bistrica para la transformación de semillas de calabaza en aceite por métodos artesanales. No hay grandes plantas de transformación en Prekmurje, sino pequeñas plantas pertenecientes a los agricultores. Entre estas se encuentra la de Feri Vučak en Vadarcih na Goričkem. Su almazara/planta de transformación permanece activa desde hace 130 años y la cuarta generación de su familia todavía la mantiene en funcionamiento. La reputación del «Štajersko prekmursko bučno olje» se extiende fuera de las fronteras de Eslovenia a otros países europeos, a los EE. UU., Australia, Rusia, etc., tal como demuestra, entre otras cosas, el premio recibido como producto más innovador en el concurso IFE07 (Exposición Internacional de Bebidas y Alimentos) celebrado en Londres en 2007.

Referencia electrónica (URL) a la publicación del pliego de condiciones

https://www.gov.si/assets/ministrstva/MKGP/PODROCJA/HRANA/SHEME-KAKOVOSTI/SPECIFIKACIJE-EVROPSKA-KOMISIJA/SPBO_POTRJ_SPEC_september_25.pdf